



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



**SAIG**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

003304  
 DCP-02 (ANEXO 61)

**DATOS PROVEEDOR**

**ORDEN DE SERVICIO**

<b>PROVEEDOR</b> 005646-DANIEL ESTRADA MEDINA		28/10/2021
<b>DOMICILIO</b> PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088		OSV-0724
<b>CODIGO POSTAL</b> 24088		RV0406-0078
<b>TELEFONO</b> 981 981 815 3848		RV0406-0078 - 18/10/2021

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b> 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
<b>UNIDAD</b> 06-Dirección de Control Patrimonial
<b>OBSERVACIONES</b>

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 90 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Días
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 2 Días hábiles

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> DJX-3947	<b>SERIE</b> 3G1SF21372S158755	<b>LINEA</b> AUTOMOVIL
<b>MODELO</b> 2002	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 108847
<b>DESCRIPCIÓN</b> CHEVROLET . CHEVY. SEDAN. TRANS STD	<b>LITRAJE</b>	<b>DISEÑO MOTOR</b> GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$150.00</b>
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	BOTE	TF	1	\$150.00	\$150.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,780.00</b>
0062	PORTACARBON	PIEZA	VALEO	1	\$250.00	\$250.00
0091	MANGUERA	PIEZA	GATES	1	\$150.00	\$150.00
0285	ABRAZADERA SINFIN	PIEZA	GATES	2	\$15.00	\$30.00
1961	TUBO DE REFRIGERANTE TRASERO PARA MOTOR	PIEZA	KANADIA	1	\$450.00	\$450.00
2381	FOCOS H4 HALOGENO	PIEZA	STAR	2	\$60.00	\$120.00
3191	ARNES DE CONEXION	PIEZA	APINSA	2	\$40.00	\$80.00
3288	SELENOIDE DE MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	VALEO	1	\$700.00	\$700.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,450.00</b>
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO REPARAR LUCES DELANTERAS Y MARCHA	SERVICIO	N/A	1	\$850.00	\$850.00
0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CAMBIO DE MANGERA Y TUBO TRASERO	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



003305



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL	\$3,380.00
IVA	\$540.80
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$3,920.80

(SON: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |04|06||OSV-0724|5646|39208000|28102021|13|86|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FrGHLAgmHooANyGJuRrQiq+kXC9YRs2leaeTFtd04AjLZAAmr5lgCpE

L.A. Benito Jiménez Mozqueda  
Director de Control Patrimonial

Ing. Orlando Román Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista MARIA NICANORA COH KOH



28/10/2021  
OSV-0724  
RV0406-0078



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

003306 DCP-02 (ANEXO 61)



**SAIG**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A647000M078004901480N115A2612	\$174.00
21111040618554A647000M078004901480N115A2961	\$2,064.80
21111040618554A647000M078004901480N115A3551	\$1,682.00
	<b>\$3,920.80</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el o establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



28/10/2021  
 OSV-0724  
 RV0406-0078

003307



Gobierno del Estado de Campeche  
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental  
Dirección de Control Patrimonial  
Subdirección de Servicios

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Armando Perez Alayola  
Fecha 24/11/21  
Firma [Signature]  
Cargo Auxiliar FESP

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Puente P.
- CONFORME  NO CONFORME

[Signature]

